

FONDO DE EMPLEADOS DE FRISBY

NIT. 891.411.503-1
 Carrera 17 No 10-21 Zona Industrial la Popa PBX (6) 3300109
 Personería jurídica No. 1816 del 24 de octubre de 1.984
 Dos Quebradas Risaralda



Pagaré a la orden del Fondo de Empleados de Frisby No. _____

Fecha de creación Día _____ Mes _____ Año _____ Interés durante el plazo _____

Fecha de vencimiento Día _____ Mes _____ Año _____ Interés durante la mora _____

Lugar de creación _____

VALOR: _____

\$

Yo (nosotros) _____
 Identificados con la cedula de ciudadanía números _____ y _____ expedidos
 en _____ y _____ respectivamente nos declaramos deudores del **FONDO DE EMPLEADOS DE FRISBY**, por la cantidad de _____ (\$ _____) en moneda legal. Nos obligamos solidaria e incondicionalmente a pagar al **FONDO DE EMPLEADOS DE FRISBY**, o a su orden, en sus oficinas o a quien represente sus derechos, en la ciudad de _____, la mencionada cantidad junto con sus intereses en _____ () cuotas mensuales iguales de _____ (\$ _____) moneda corriente, la primera el día _____ () de _____ del año _____ () y la segunda el día _____ () de _____ del año _____ () y así sucesivamente hasta completar un total de _____ (\$ _____) moneda corriente, que es el monto total de la deuda por capital e intereses, sin perjuicio de nuestra obligación personal de pagar las cuotas adicionales que resulten a nuestro cargo como consecuencia de la variación de intereses remuneratorios o de la acusación de interés moratorios. Los intereses sobre el capital a la tasa de _____ por ciento () efectivo anual, equivalente a una tasa nominal del _____ por ciento () mes vencido, los pagaremos como quedo dicho por mensualidades vencidas conjuntamente con la cuota de amortización a capital y en caso de mora pagaremos durante ella intereses a la tasa máxima legal permitida, sin perjuicio de acciones legales del tenedor del presente TITULO. Igualmente aceptamos que en el evento que no sean descontados del salario un valor que exceda el _____ () cuotas pactadas, en el presente instrumento, cualquiera que fuere la circunstancia que ocasionó el descuento el **FONDO DE EMPLEADOS DE FRISBY**, aplique el valor respectivo directamente al capital de la obligación y en consecuencia continúen pendientes de pago las cuotas pactadas. En este último caso y/o evento de que por cualquier circunstancia no nos fuera descontado del salario y/o prestaciones sociales, el valor de la(s) cuota(s) que dentro del plazo debemos pagar, expresamente aceptamos que el pagador de la empresa o entidad donde laboramos nos descuenta el número de cuotas que resulten a nuestro cargo, hasta la cancelación total de la deuda, sin perjuicio de nuestra obligación personal de pago de cancelar en cualquier en cualquier oficina del **FONDO DE EMPLEADOS DE FRISBY**, el valor de la(s) cuota(s) pendiente(s), de manera que nuestra obligación no entre en mora por estas circunstancias. Pagaremos además un _____ por ciento (%) sobre el total de la deuda por capital e intereses como gasto de cobranza, promuévase o no acción judicial. En el evento de que no pague(mos), a tiempo, una o más de las cuotas de capital y/o intereses, el tenedor podrá declarar insubsistente los plazos de esta obligación y pedir de inmediato su pago total o el pago del saldo o saldos insolutos, tanto de capital como de intereses de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial. Hacer efectivo este PAGARÉ, cuando no de(mos) cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas dentro del contrato que dio origen al presente documento. Autorizo al tenedor del presente documento para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial y/o extrajudicialmente, en el evento de que sea(mos) embargados, de bienes o fuere(mos) sometido(s) a concordato, declarado(s) en quiebra. En caso de Cobro judicial y/o extrajudicial serán de mi (nuestra) cuenta los costos y costas de la cobranza, así como los derechos fiscales causados por este PAGARÉ. Expresadamente declaro o declaramos excusada la presentación para el pago, el aviso de rechazo y el protesto. Autorizo (amos) al pagador de _____ para que en el evento de mi (nuestro) retiro de dicha empresa deduzca de nuestro (s) salario(s) y prestaciones sociales o de cualquier suma pagada, la presente obligación con sus respectivos intereses y de más gastos en la forma convenida. Igualmente, manifiesto (amos) que doy (damos) en garantía el ciento por ciento (100%) de las cesantías a que tengo (tenemos) derecho, depositadas en el Fondo de Cesantías _____ las cuales no podrán ser liquidadas parcialmente durante la vigencia del crédito con el acreedor.

FIRMA DEL DEUDOR

 Nombres y apellidos

C.C. No _____

FIRMA DEL CODEUDOR

 Nombres y apellidos

C.C. No _____

FIRMA DEL CODEUDOR

 Nombres y apellidos

C.C. No _____

CARTA DE INSTRUCCIONES

LUGAR: _____ DÍA, _____ MES _____ AÑO _____

Señores
FONDO DE EMPLEADOS DE FRISBY
Ciudad.



Nosotros _____ mayores de edad, domiciliados en _____, identificados con las cedula e ciudadanía números _____ expedidas en _____ respectivamente, actuando en nuestro propio nombre en la fecha entrego(amos) a ustedes pagaré firmado y con espacios en blanco, destinados a indicar en letras y números el valor o importe del mismo y la fecha de vencimiento, y con relación a él los autorizo(amos) solidaria e irrevocablemente para completar dichos espacios de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 622 del Código de Comercio y siguiendo las instrucciones señaladas a continuación:

1. En el espacio reservado para el numero del pagare, debe llenarse con el número que asigna a la obligación.
2. El espacio reservado para la fecha creación se debe registrar el día, mes y año en que se elabora el pagaré
3. El espacio reservado para la fecha de vencimiento final del pagaré se llenara con la fecha determinada por el sistema, de acuerdo con la fecha de desembolso y las condiciones de aprobación otorgado por el **FONDO DE EMPLEADOS DE FRISBY**.
4. El espacio reservado para el insta lamento, se llenará el día que se venza la cuota mensual.
5. El espacio reservado para la cuantía del pagaré, se llenará con el valor en letras y números por el valor de crédito otorgado.
6. El espacio reservado para la cantidad de cuotas se llenará con la cantidad en letras y números, correspondiente al número de cuotas según el plazo aprobado por el **FONDO DE EMPLEADOS DE FRISBY**-
7. El espacio para el valor de cuotas se llenara con el valor en letras y números, correspondiente al valor de cuotas mensuales determinado por el **FONDO DE EMPLEADOS DE FRISBY**, de acuerdo con el plazo, tasa de interés corriente y monto aprobado.
8. Los espacios reservados para la fecha de vencimiento de las dos (2) primeras cuotas, se llenará con las fechas en que se vencen las dos (2) primeras cuotas mensuales determinadas por el **FONDO DE EMPLEADOS DE FRISBY**, de acuerdo al plazo aprobado.
9. El espacio reservado para el monto total de la obligación se llenará con la cantidad en letras y números por el valor total de la deuda por capital e intereses, liquidada a la tasa que se encuentre vigente en el momento del desembolso de crédito.
10. Los espacios reservados para colocar las tasas de interés efectiva y su equivalente en tasa nominal, se llenará con las que nos fueron aprobadas en la fecha de otorgamiento del crédito, o con la resultante de tomar un punto y cinco (1.5) veces la tasa de interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera para la fecha de iniciación del respectivo período mensual de intereses, a elección del **FONDO DE EMPLEADOS DE FRISBY**.
11. El espacio reservado para los gastos de cobranzas se llenaran con el porcentaje que el **FONDO DE EMPLEADOS DE FRISBY** haya convenido pagar a sus abogados externos por la gestión de cobro prejudicial y/o judicial.
12. El espacio reservado para el **lugar de creación**, se debe indicar la ciudad donde se originó el pagaré.
13. El campo reservado el **lugar de cumplimiento** de la obligación, se indicará la ciudad o el municipio.
14. En el espacio destinado a indicar el **valor del pagaré** se llenará con el total adeudado al **FONDO DE EMPLEADOS DE FRISBY**, en forma separada o conjunta y directa o indirectamente, el día en que se completen los espacios en blanco, por concepto de cualquier operación activa que hubiese (mos) celebrado, o cualquier otra suma que resulte (mos) a deber al **FONDO DE EMPLEADOS DE FRISBY**.
15. En el espacio destinado a indicar el pagador se llenara con nombre de la empresa o el empleador, y en especio de fondo de cesantías se llenara con el fondo que administre nuestras cesantías.

Eventos que autorizan al Acreedor para llenar los espacios en blanco del pagaré: al **FONDO DE EMPLEADOS DE FRISBY**, llenará el pagaré cuando ocurra cualquiera de los eventos señalados a continuación, pudiendo incorporar en el todas las obligaciones vigentes, vencidas o no, aunque el incumplimiento de mi (nuestro) cargo solo se produzca respecto de una de ellas, pues el incumplimiento de una obligación a mi (nuestro) cargo implicará siempre la exigibilidad anticipada de las demás, a) falta de pago oportuno del capital o de una cuota, de cualquier obligación así como de cualquier suma por concepto de intereses a favor del **FONDO DE EMPLEADOS DE FRISBY**, b) cuando entre(mos) en estado de liquidación, quiebra o solicite(mos) concordato o me(nos) encuentre (encontremos) en estados de insolvencia evidente o se me (nos) promueva proceso judicial en ejercicio de cualquier acción, c) por giro de cheques sin provisión de fondos o sean devueltos por cualquier causa y d) Por disolución muerte de los suscritos deudores.

El pagaré llenado de acuerdo a lo anterior, será exigible inmediatamente sin previo aviso y prestará merito ejecutivo sin ninguna otra formalidad, obligándome (nos) a pagar las obligaciones en él incorporadas en forma solidaria asumiré(mos) el valor del impuesto de timbre del pagaré cuando fuese susceptible de tal gravamen .

Declaramos que hemos recibido copia de la presente carta de instrucciones. Igualmente, autorizamos a la entidad en la cual laboramos para que, en caso de que nuestro contrato de trabajo termine, de nuestras prestaciones sociales, incluidas nuestras cesantías descontado y girado directamente al **FONDO DE EMPLEADOS DE FRISBY**, el saldo debido a su favor por concepto de crédito que nos ha otorgado, y/o autorizamos al(los) fondo(s) de cesantías en el(los) cual(es) tenemos consignadas nuestras cesantías par que, en caso de realizarse la liquidación definitiva de estas, de la suma que resulte sea descontado y girado directamente al **FONDO DE EMPLEADOS DE FRISBY**, el saldo debido a su favor por concepto del crédito que nos ha otorgado. Para estos efectos, declaramos suficiente la certificación del **FONDO DE EMPLEADOS DE FRISBY**, sobre el saldo a su favor. Las obligaciones a mi(nuestro) cargo se establecerá por sus libros y comprobantes de contabilidad, a ellos estaré(mos) en todo lo concerniente a dichas obligaciones.

Atentamente,

DEUDOR

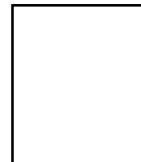


Firma del Deudor

Nombres y Apellidos

C.C. No _____

CODEUDOR

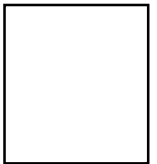


Firma del Primer Codeudor

Nombres y Apellidos

C. No _____

CODEUDOR



Firma del Segundo Codeudor

Nombres y Apellidos

C.C. No _____